



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2016**

ACUERDO

“21º.- Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al examen de los asuntos siguientes:

21º Bis.2) ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES ARTÍSTICAS; RELATIVO AL CONTRATO PRIVADO DE REALIZACIÓN DE UN EVENTO MUSICAL DENOMINADO “FESTIVAL ELECTROKEBUENA TOLEDO 2016”, CON MOTIVO DE LA FERIA DE AGOSTO DE TOLEDO.-

UNIDAD GESTORA: Festejos.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE: 6 de julio de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin Publicidad, con adjudicación a un tercero predeterminado por razones artísticas

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 25.000,00 € de principal, más 5.250€ de IVA (30.250,00 € en total).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 19 de agosto de 2016.

TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES ARTÍSTICAS: “SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.”

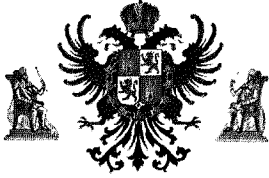
Reunida en sesión extraordinaria, la Junta de Contratación trata el presente asunto bajo el punto 1 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto, entre otros, proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Coordinador del Área de Gobierno de Cultura y Educación; que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de los sobres B.

Teniendo en cuenta que el tercero predeterminado por razones artísticas cumple con las especificaciones requeridas en todo su detalle, la Junta de Contratación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Clasificar a la empresa “SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.”, dado que se comprueba por la Junta que presenta la siguiente documentación preceptiva exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma.
2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
3. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.250 € (5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA).

SEGUNDO: Cumplidos estos requisitos, una vez fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, se eleve al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En cumplimiento de dicho extremo, la Unidad Gestora de Festejos, con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área; formula propuesta económica en fase "D"; por importe de 30.250,00 €. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal con la referencia nº 2.774.

En consecuencia, y de conformidad con la propuesta formulada por dicha Junta de Contratación, esta Junta de Gobierno acuerda:

- ✓ Adjudicar el contrato relativo a **realización de un evento musical denominado "FESTIVAL ELECTROKEBUENA TOLEDO 2016" con motivo de la Feria de Agosto de Toledo**, a favor de la oferta presentada por **"SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L."**, dado que cumple todas las cláusulas del pliego; en las siguientes condiciones:

- **Importe de Adjudicación:**
 - Precio neto: 25.000,00 €
 - IVA (21%): 5.250,00 €
 - Importe Total: 30.250,00,€
- **Duración del Contrato:** 19 de agosto de 2016.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador."

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ACCTAL.,

